

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000003-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 11 3 ENE 2017

VISTO:

La Solicitud de Registro de Documento N°2931 y Registro de Expediente N°2717 de fecha 06 de Diciembre del 2016, Informe N°378-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 19 de Diciembre del 2016 e Informe N°0692-2016/GRT-GGR-ORA-ORH-UR, de fecha 20 de Diciembre del 2016, sobre pago de Compensación Vacacional de Don **ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE**; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Solicitud de Registro de Documento N°2931 y Registro de Expediente N°2717 de fecha 06 de Diciembre del 2016, Don **ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE**, solicita pago de Compensación Vacacional de acuerdo a ley;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 0000272-2015/GOB.REG.TUMBES-PR** de fecha 03 de Agosto del 2015, en donde se le designa en el cargo de Gerente General Tumbes a partir nivel remunerativo de F-6, de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes a partir 03 de Agosto del 2015 y con **Resolución Ejecutiva Regional N°00000118-2016/GOB.REG.TUMBES-PR**, ACEPTAN la renuncia en el cargo de Gerente General Regional a partir de la expedición (01/03/2016) al Ingeniero antes indicado;

Que mediante Informe N° 378-2016/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 19 de Diciembre del 2016 el Área de Escalafón y Control de Personal, según documentación adjunta informa que el ex funcionario **Ing. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE**, ha acumulado **SETE (07) MESES y VEINTISEIS (26) DIAS**, en el cargo de Gerente General Regional, con nivel remunerativo F-6, de acuerdo con las Resoluciones Ejecutivas Regionales antes indicadas; y de conformidad con el Art. 104° : **"EL SERVIDOR QUE CESA EN EL SERVICIO ANTES DE HACER USO DE SUS VACACIONES TIENE DERECHO A PERCIBIR UNA REMUNERACION MENSUAL TOTAL POR**





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*Copia fiel del Original*

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N 80000003 -2017/GOB. REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 13 ENE 2017

*CICLO LABORAL ACUMULADO, COMO COMPENSACION VACACIONAL; EN CASO CONTRARIO DICHA COMPENSACION SE HARA PROPORCIONALMENTE AL TIEMPO TRABAJADO POR DOZAVAS PARTES. EN CASO DE FALLECIMIENTO, LA COMPENSACION SE OTORGA A LOS FAMILIARES DIRECTOS EN EL SIGUIENTE ORDEN EXCLUYENTE; CONYUGE, HIJOS, PADRES O HERMANOS" del D.S N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;*

Que, según Informe N° 0692-2016/GRT-GGR-ORA-ORH-UR, de fecha 20 de Diciembre del 2016, la Unidad de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos, procede a realizar el cálculo correspondiente en función a lo informado por el Área de Escalafón y Control de Personal y al artículo 104° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de la compensación vacacional que le corresponde según detalle:

#### PERIODO DEL 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2015 AL 01 DE MARZO DEL 2016

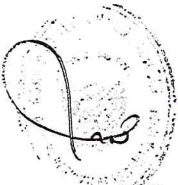
• Compensación Vacacional	S/.	3,460.68
		-----
<b>MONTO TOTAL A PAGAR:</b>	<b>S/.</b>	<b>3,460.68</b>
		=====

Estando, a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y Secretaria General Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 001-2015-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, al ex funcionario Ing. **ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE**, su compensación vacacional por sus servicios prestados al Estado y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos antes indicados y según detalle:





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*Copia fiel del Original*

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N 00000003-2017/GOB. REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 13 ENE 2017

PERIODO DEL 03 DE AGOSTO DEL AÑO 2015 AL 01 DE MARZO DEL 2016

• Compensación Vacacional	S/.	3,460.68
		-----
MONTO TOTAL A PAGAR:	S/.	3,460.68
		=====

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone al ex Funcionario **Ing. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE**, su Compensación Vacacional, ascendente a la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y 68/100 SOLES (S/ 3,460.68)**; previa disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR, la presente resolución al **Ing. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE**; y, oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

  
**CPC. Pedro Octavio Mejía Reyes**  
 DIRECTOR GENERAL

